

RESOLUCION No. 96-2-1-1- 0003797

ALFREDO GONZAGA MATEUS
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL (E)

CONSIDERANDO

QUE el 20 de junio de 1996, se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento del capital suscrito y reforma del estatuto de la Compañía BADEMAR S.A.;

QUE el señor Luis Baquerizo Brand, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Darío Egas Peña, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 del 18 de noviembre de 1992; y, ADM-96-289 de agosto 16 de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento del capital suscrito de BADEMAR S.A., por CINCO MILLONES DE SUQUES, dividido en QUINIENTAS acciones de DIEZ MIL SUQUES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

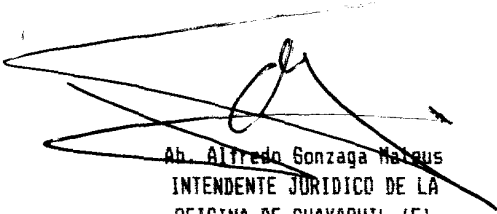
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 13 de octubre de 1993, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital suscrito y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

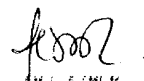
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

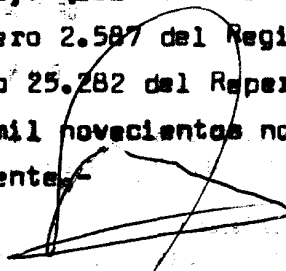
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

30 AGO 1996

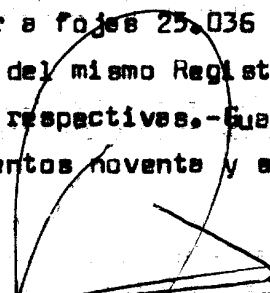

Ab. Alfredo Gonzaga Mateus
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL (E)


MdeA/MLM
Exp. No. 69138-93

CERTIFICO: Que con fecha de hoy: Queda inscrita la presente Resolución a foje 19.039, número 2.587 del Registro Industrial y anotada bajo el número 25.282 del Repertorio.-Guayaquil, cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-


Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a fojes 25.036 del Registro Industrial de 1.993 y 27.176 del mismo Registro de 1.994, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-


Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



